

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 736.-

DALCAHUE, 03 de Septiembre del 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **03.09.2018** y hasta el día **30.09.2018**, a los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA MARLEN ARROYO SANCHEZ, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S:** Realizar búsqueda de causas con licencias vencidas, pagadas o archivadas que no hayan sido retiradas por el titular dentro del periodo de 6 meses, a fin de confeccionar oficio remitiendo al departamento de tránsito que las otorgo. **Se cancelaran 28 horas.**
2. **DON LUIS HUMBERTO SOTO SANTANA, ADMINISTRATIVO GRADO 12° DE LA E.M.S:** Revisión libro de sentencias y registro Libro atención de público del Juzgado policía local **Se cancelarán 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MANUEL A. ALVARES BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/MAAB/RCCC/pyoa.